



12° CONGRESO ARGENTINO DE ANTROPOLOGÍA SOCIAL

La Plata, junio y septiembre de 2021

GT53: Controversias, víctimas y activismos: procesos regionales y locales

Por las otras víctimas. Expertise y compromiso militante en las iniciativas del Centro de Estudios Legales sobre el Terrorismo y sus Víctimas (CELTYV)

Cristian Palmisciano, CONICET/UNMDP. cristianpalmisciano@hotmail.com

Resumen

Desde el año 2007, el Centro de Estudios Legales sobre el Terrorismo y sus Víctimas asumió la tarea de visibilizar a las víctimas de crímenes atribuidos a las organizaciones armadas durante la década del setenta en Argentina. Para ello se avocaron al establecimiento de redes con organizaciones de víctimas del terrorismo en diferentes países, el asesoramiento legal a las denominadas “víctimas del terrorismo”, la producción de libros de investigación, la realización de conferencias y entrevistas a medios masivos de comunicación y el uso de redes sociales como medio de difusión de sus emprendimientos. Dichas actividades supusieron un trabajo de revisión del pasado para su recontextualización al marco de la “guerra global contra el terrorismo” así como la reformulación de nociones de los derechos humanos para la aplicación de la figura de lesa humanidad en el juzgamiento del terrorismo.

En este trabajo indagaremos en el conjunto de saberes ligados al campo profesional del derecho y en los compromisos militantes en torno a la causa impulsada por el CELTYV. Nos interrogaremos por los usos y construcción de la figura de “víctima del terrorismo” que el CELTYV ha realizado mediante diversos procedimientos de selección de casos emblemáticos, la dramatización de relatos y la elaboración de

datos y estadísticas. Para dicha tarea utilizaremos como fuentes entrevistas a la presidente de la asociación, Victoria Villarruel, y los libros de su autoría *Los llaman... jóvenes idealistas* y *Los otros muertos: las víctimas civiles del terrorismo guerrillero en los 70*.

Palabras clave: *Víctimas; Terrorismo; Derechos Humanos; Expertise; Activismo.*

Introducción

El Centro de Estudios Legales sobre el Terrorismo y sus Víctimas (CELTYV) es una organización no gubernamental fundada en el año 2006 con el objetivo de bregar por el reconocimiento social y estatal de las muertes provocadas o atribuidas al accionar de organizaciones político-revolucionarias argentinas durante la década del setenta. Desde sus inicios, la presidencia fue ejercida por Victoria Villarruel, abogada nacida en la ciudad de Buenos Aires y nieta de un historiador de la Armada Argentina. Aunque el CELTYV surgió como parte de un conjunto de agrupaciones que comulga con el deber de practicar una “memoria completa” (Salvi, 2012), el derrotero del CELTYV no se comprende solo a partir de ese entramado. Las actividades que realiza la asociación y el discurso público de Villarruel exhiben diferencias en relación a otros colectivos afines, en particular, se destacan la progresiva circunscripción de la causa al reconocimiento de las “víctimas del terrorismo” y el distanciamiento con respecto a miradas reivindicativas de la última dictadura.

Estudios temáticamente vinculados a esta experiencia colectiva abordaron los discursos y las prácticas conmemoratorias de las agrupaciones por la “memoria completa” (Salvi, 2012) así como la apelación a repertorios de acción humanitarios para la construcción de demandas específicas (Frederic, 2017; Goldentul 2019, 2020; Salvi, 2019). En cuanto a las formas específicas de activismo del CELTYV, el trabajo de Noguera (2019) indagó en los usos de las redes sociales para visibilizar las demandas y, por nuestra parte, abordamos las formas de profesionalización del activismo por la “memoria completa” (Palmisciano, 2018, 2021).

Siguiendo una línea de análisis propuesta por Virginia Vecchioli (2007, 2009, 2011) acerca de la experiencia de los profesionales del derecho en la lucha por los derechos humanos en Argentina, argumentamos que el enfoque que promueve el CELTYV para el tratamiento de las muertes provocadas por la guerrilla como “víctimas del terrorismo” no resulta autoevidente.¹ Por el contrario, como indica la bibliografía sobre procesos de victimización (Barthé, 2019; Pita y Pereyra, 2020; Zenobi, 2020), los usos y la eficacia de la categoría de víctima para identificar un grupo no derivan necesariamente de un acontecimiento, sino que son resultado de dinámicas de disputa por el reconocimiento público como tales.

Aquí se examinará la forma en que, mediante la apelación al derecho como principio de construcción y adhesión a la causa, el CELTYV actuó como un agente victimizador profesional en la construcción de una categoría de víctimas (Barthé, 2017; 2019). Se sostiene que la asociación promovió un conjunto de interpretaciones jurídicas para dotar de legitimidad a la causa de las “víctimas del terrorismo”, a la vez que buscó validar un modo de interpretación experto que permita eludir las aristas controversiales de la “memoria completa” y las definiciones políticas en torno al terrorismo de Estado. A través de la reconstrucción de la trayectoria profesional y política de su presidenta, la aproximación busca dar cuenta de la imbricación entre las formas de evocar diversas experiencias y su anclaje en los espacios sociales donde ciertas prácticas resultan legítimas y valoradas (Ferrarotti, 2007; Donatello, 2013).

La profesionalización de la memoria completa

Howard Becker sostiene que los emprendedores morales suelen hacer de sus preocupaciones una ocupación y lo que comienza como un interés amateur puede devenir en una ocupación de tiempo completo (2014: 173). De allí que un buen punto de partida para examinar una trayectoria consiste en interrogarse acerca de

¹ Recuperando aspectos del análisis de Pierre Bourdieu (2000) sobre el campo jurídico, Vecchioli indica que los abogados expertos en derechos humanos tuvieron un rol central en la “consagración de una manera de intervenir e interpretar el mundo social que supone el reconocimiento de la legitimidad del derecho como medio para interpretar conflictos del orden de la política” (2009: 42). Ello supone que no resulta adecuado asumir una relación de causalidad directa entre la represión estatal y la inscripción de las demandas de los familiares de desaparecidos en la lógica de los derechos humanos, por el contrario, se requiere reponer la intermediación de los profesionales del derecho en la construcción de la causa (Vecchioli, 2007).

las condiciones bajo las cuales unas preocupaciones específicas devienen en las ocupaciones que asumen los emprendedores morales. En este caso, se busca identificar, por un lado, el modo en que Victoria Villarruel dio el “salto” hacia una militancia en un entramado de agrupaciones que comulgan con el deber de practicar una “memoria completa” (Salvi, 2012). Por otro, reconstruir el derrotero de la presidenta del CELTYV en el marco de un entramado de agrupaciones en el que abundan miradas triunfalistas de la dictadura (Lorenz, 2007) y negacionistas de los crímenes de lesa humanidad (Ranalletti, 2009) así como relativizadoras del terrorismo de Estado (Salvi, 2019).

La formación profesional de Villarruel es un aspecto clave en la presentación de sí y en las formas en que interviene en las discusiones en torno al pasado reciente. Tras licenciarse como abogada por la Universidad de Buenos Aires en 2003, sostiene que comenzó a pensar en crear una organización que “defienda el derecho de las víctimas del terrorismo en Argentina”.² Su participación como integrante de la comisión de derechos humanos del Colegio de Abogados de la ciudad de Buenos Aires³ y como secretaria de la Asociación Internacional de Víctimas del Terrorismo forman parte de un repertorio simbólico con el que se presenta como especialista en materia de derechos humanos. Sin embargo, la preocupación de Villarruel por la causa de las denominadas “víctimas del terrorismo” no es exclusivamente profesional, sino que se enraiza en experiencias privadas:

Mi familia sufrió tentativas de bomba en la década del setenta pero no fue eso lo que me motivó. Lo que me motivó fue que conocí a lo largo de todos estos años... desde que soy chiquita, conozco a familias de víctimas del terrorismo que habían perdido a un familiar. Habían sufrido el asesinato de miembros de sus familias (entrevista a Victoria Villarruel, 05/07/2017).

Aunque Villarruel desliga su situación familiar de las motivaciones que la llevaron a defender la causa, el modo en que evoca su interés en la temática se encuentra

² La abogada participó en cursos del William J. Perry Center for Hemispheric Defense Studies en el estado de Virginia, Estados Unidos. Dicho centro brinda formación en materia de seguridad y defensa.

³ De acuerdo con Vecchioli (2015) se trata de una de las asociaciones profesionales del derecho que históricamente otorgó legitimidad a las intervenciones militares en la política argentina.

vinculado a círculos de pertenencia específicos donde se transmiten memorias subterráneas (Pollak, 2006) y denegadas (Da Silva Catela, 2011) sobre la lucha armada en la década del setenta. Desde los momentos álgidos de la lucha armada hasta los años recientes, han circulado allí distintas memorias con una marcada impronta belicista que al calor de las disputas por los sentidos del pasado reciente adoptaron distintos formatos, ya sea en sus versiones reivindicatorias de la “guerra contra la subversión” o en sus versiones humanitarias y victimizantes. Así, resulta posible rastrear en los rituales de militares caídos durante la década del setenta un conjunto de valores asociados al honor y al sacrificio que buscaron fortalecer los lazos de camaradería (Garaño y Pontoriero, 2018). Sentidos que, durante los gobiernos democráticos, pervivieron en los rituales conmemoratorios de las instituciones militares (Badaró, 2009; Salvi, 2012) y que fueron retomados por diferentes experiencias asociativas de civiles y de militares desde los primeros años de la posdictadura.⁴ Puntualmente, nos referimos a Familiares y Amigos de Muertos por la Subversión (FAMUS), una agrupación que adoptó como referentes a madres de soldados muertos durante la “guerra contra la subversión” y que mantuvo el activismo hacia inicios de la década del noventa.⁵

Aunque tras la disolución de FAMUS existieron tentativas aisladas de mantener el reconocimiento de lo actuado por parte de la dictadura, como la Asociación Unidad Argentina (AUNAR) de la cual la misma Villarruel formó parte,⁶ su escasa trascendencia pública permite señalar, siguiendo a Valentina Salvi (2012), que la

⁴Un primer antecedente puede rastrearse hacia el año 1979 cuando, en el marco de la investigación de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, se creó la Liga Argentina de Víctimas del Terrorismo (LAVT). La principal actividad de LAVT consistió en la elaboración de solicitudes en periódicos para reclamar la investigación de las violaciones a derechos humanos de “todas las víctimas” y no solo por los desaparecidos (Salvi, 2012).

⁵En un contexto en el que los crímenes cometidos por las fuerzas armadas adquirieron una fuerte visibilidad en los medios de comunicación (Feld, 2015) y el Estado asumió la tarea de investigar los crímenes y juzgar a los responsables, FAMUS se propuso mejorar la imagen pública de las fuerzas armadas “al exponer el drama de los militares y policías que habían sido atacados por organizaciones guerrilleras” (Marchesi, 2005). Su activismo se concentró en la realización de misas en recordación de sus muertos y en la publicación de una revista llamada *Tributo* (Gayol y Kessler, 2012). En el año 1991, luego de que el poder Ejecutivo Nacional decretó los indultos a los ex-militares no alcanzados por las leyes de Punto Final y Obediencia Debida, FAMUS se disolvió.

⁶AUNAR fue una agrupación presidida por el general Fernando Verplaetsen abocada a reivindicar el papel de las fuerzas armadas en la “guerra contra la subversión”. Verplaetsen se desempeñó como jefe de la policía bonaerense durante los últimos años de la dictadura y tras la reanudación de los juicios fue condenado por delitos de lesa humanidad cometidos en el centro clandestino de detención de Campo de Mayo. En 1993 creó AUNAR junto a integrantes de las diferentes fuerzas armadas y de seguridad que no concordaron con las políticas de reconciliación y clausura del pasado propiciadas por el gobierno de Carlos Saul Menem (Braslavsky, 2012). Villarruel fue vicepresidente 3ra. de AUNAR (Boletín de la UP, N.º 3, marzo de 2006).

conmemoración de los militares “muertos por la subversión” quedó circunscripta al ámbito militar. Sin embargo, Villarruel enfatiza, a contracorriente, que para ella el tema “no estaba cerrado”:

Esperé hasta que en algún momento... Se empezó a reabrir a partir del 2003, 2004. En el 2004 se crea el museo de la memoria en lo que era la ESMA (...) es como que se reabrió y parece que viviéramos en la década del setenta todos los días. En la década del noventa todo eso no era un tema relevante, para mí lo era, pero la mayoría de la sociedad no (Victoria Villarruel, 05/07/2017).

Como indica Bourdieu (1989) acerca de la “ilusión biográfica”, las personas suelen ofrecer un relato coherente y unificado acerca de sus propias vidas. En el caso de Villarruel este tipo de “ilusión” se manifiesta en la forma de evocar sus años de juventud, coincidentes con el repliegue de las memorias militares al ámbito castrense, como un tiempo de “espera” para realizar su proyecto de reclamar por las “víctimas del terrorismo”. Proyecto que encontró condiciones de viabilidad a partir del gobierno de Néstor Kirchner (2003-2007), cuando las políticas de memoria y de justicia avivaron las luchas por los sentidos del pasado (Lvovich y Bisquert, 2008; Da Silva Catela, 2011) y operaron como un llamado a la acción para el asociacionismo civil militar. Este aspecto se observa en las declaraciones vertidas en el diario *La Nueva Provincia* de la ciudad de Bahía Blanca por parte de Arturo Larrabure. En esa ocasión, el hijo del militar muerto Argentino del Valle Larrabure,⁷ reflexionó sobre el significado que tuvo la creación del museo de la memoria en el predio de la ex-ESMA:

Fue un punto de inflexión porque, de alguna manera, yo comparto que haya memoria, pero que haya una memoria completa, donde los protagonistas podamos hablar y contar nuestra verdad (...) Ese fue para mí el momento que marca un cambio de actitud porque hasta entonces llevábamos un dolor muy silencioso, un duelo sin hablar (citado en Ferrari, 2012: 24).

⁷De acuerdo con Vera Carnovale (2020), la muerte de Larrabure puede catalogarse como dudosa. Esto se debe a que su cuerpo fue encontrado tras haber permanecido secuestrado por el Ejército Revolucionario del Pueblo (ERP) pero la organización nunca reivindicó la muerte y sostuvo que Larrabure se suicidó. Un análisis pormenorizado de los vaivenes jurídicos de la causa Larrabure fue realizado por Lucia Quaretti (2018).

La “memoria completa” a la que aludió Larrabure refiere a una consigna institucionalizada por el Ejército durante la jefatura del general Ricardo Brinzoni a finales de la década del noventa como un modo de resistencia ante los intentos de revisión del pasado (Salvi, 2012). En los años siguientes, un conjunto de agrupaciones promovieron la consigna movilizadas por la reapertura de los juicios por violaciones a los derechos humanos durante la última dictadura.⁸ De esta forma, un renovado asociacionismo civil militar optó por realizar actividades de acompañamiento y asesoramiento a las personas juzgadas por crímenes de lesa humanidad así como distintas formas contenciosas de presentar sus demandas como movilizaciones y actos públicos, escraches y pintadas en espacios simbólicamente asociados a los organismos de derechos humanos.

En el año 2006 y en medio de dicho escenario, Villarruel fundó el CELTYV. Entre quienes acompañaron la creación del CELTYV o se integraron posteriormente se encuentran Arturo Larrabure, Isaac Barrios, Sergio Renó y Alicia Longinotti a los que la asociación representó legalmente en demandas judiciales para determinar las responsabilidades de integrantes de organizaciones armadas en las muertes de sus familiares. Aunque en principio la propuesta del CELTYV parece similar a otras agrupaciones contemporáneas de familiares de “muertos por la subversión” como AFAVITA, el *ethos* profesional y despolitizado que la asociación busca proyectar la diferencia de otras propuestas fundadas en lazos familiares. A su vez, el perfil del CELTYV resulta difícilmente distinguible del rol público que asume Villarruel como fundadora, presidenta y portavoz de la asociación. Ejemplo de esto, resulta el modo en la abogada anuda sus iniciativas personales a las de la asociación:

⁸ La Unión de Promociones (UP) fue formada en 2005 por militares, con el objetivo de crear redes de solidaridad entre las diferentes promociones con los uniformados y civiles juzgados por delitos de lesa humanidad. Los familiares de militares en proceso de enjuiciamiento junto a allegados e interesados en la causa, se aglutinaron en agrupaciones como la Asociación de Familiares y Amigos de Presos Políticos en Argentina (AFyAPPA) y la agrupación Hijos y Nietos de Presos Políticos (HNPP). Un segundo conjunto de agrupaciones adoptó como eje de identificación el lazo familiar con las “víctimas del terrorismo”. Entre ellas se encontraron la Asociación Víctimas del Terrorismo en Argentina (AVTA) y la Asociación Familiares y Amigos de Víctimas del Terrorismo en Argentina (AFAVITA). Una última modalidad consistió en adoptar un perfil profesional ligado al ejercicio del derecho como en el caso de la Asociación de Abogados por la Justicia y la Concordia.

A mi me llevó dos años, casi tres, estudiando haber como lo habían hecho los españoles. Cómo era el enfoque. Cómo era el derecho en este tema. O sea, yo esto lo aprendí después de recibida en la Facultad (...) nosotros nos inspiramos en la lucha que llevaron adelante los españoles. Las víctimas de la ETA para lograr ser reconocidas por el Estado español. La ONG replica en lo que se puede el modelo de los españoles (Victoria Villarruel, 05/07/2017).

El modelo al que alude la presidenta del CELTYV es la Asociación Víctimas del Terrorismo (AVT), una experiencia asociativa ya observada por FAMUS durante sus años de activismo (Gayol y Kessler, 2012).⁹ Este asunto es destacado por Cefai como un “despertar de las estructuras en desuso de organización y movilización, y la reactivación de saberes y de contactos, de estrategias y de símbolos militantes, a veces después de décadas” (2011: 157). Así como durante la década del ochenta FAMUS buscó en España un modelo socialmente legitimado (Gayol y Kessler, 2012), en los años recientes el CELTYV encontró en la activación de contactos con las redes transnacionales de víctimas del terrorismo un espacio de inserción y legitimación de sus iniciativas: “Nosotros trabajamos... desde las víctimas de la ETA, las víctimas del 11 de marzo que es el atentado en Atocha, víctimas de Francia de los últimos treinta años” (Victoria Villarruel, 05/07/2017).

Las asociaciones de víctimas del terrorismo de diversos países conforman lo que Margareth Keck y Katherine Sikkink (1999) han denominado como redes transnacionales de defensa de causas. Se trata de actores que trabajan en torno a una problemática, comparten valores, sostienen discursos comunes y realizan un denso intercambio de información entre sí (Keck y Sikkink, 1999: 89).¹⁰ El reconocimiento a la labor del CELTYV en estas redes, permite a Villarruel subrayar

⁹ AVT es una organización pionera entre las asociaciones de víctimas del terrorismo españolas (Santamaria, 2018). Fue creada en 1981 con objetivos similares a los asumidos por el CELTYV, dar asistencia legal a las víctimas y desarrollar iniciativas de reconocimiento estatal mediante la elaboración de legislación sobre la materia. Ver en: [Asociación Víctimas del Terrorismo en España](#)

¹⁰ Keck y Sikkink (1999) destacan que lo novedoso de este tipo de redes radica en que actores no tradicionales a nivel internacional desarrollan habilidades para movilizar estratégicamente la información y crear nuevos problemas y categorías. En esta línea, es posible mencionar algunas cuestiones que, según la información pública disponible, se presentan como prioritarias en las redes transnacionales de víctimas del terrorismo: fomentar la organización colectiva de las víctimas y sus familiares como un modo de complementar y legitimar la lucha contra-terrorista emprendida por los Estados; promover el juzgamiento de los delitos de terrorismo a partir de la aplicación de la figura de lesa humanidad; y prevenir la radicalización política.

la diferencia que existe entre la recepción de su demanda en el extranjero en relación al contexto local:

Nosotros en otros países hemos sido recibidos por autoridades sin ningún problema. Por ejemplo, en 2014 se cumplieron los diez años del atentado en Atocha, en Madrid. Y CELTYV fue invitado con otras ONG's del mundo para asistir a todos los homenajes que se hicieron (...) Y nadie nos barrió como debajo de la mesa para que no apareciéramos. Al contrario, diserté en la sede de la Comunidad Europea en Madrid. O sea... en ningún momento a nadie se le ocurrió esconder a las víctimas de Montoneros o el ERP. Estaba el kirchnerismo de hecho como gobierno todavía (Victoria Villarruel, 05/07/2017).

Durante el ciclo político comprendido por los gobiernos kirchneristas (2003-2015), la participación en redes transnacionales le permitió al CELTYV posicionarse como una referencia en materia de terrorismo y derechos humanos.¹¹ No obstante, el tipo de iniciativas y el contenido de las demandas supusieron un progresivo distanciamiento hacia el resto de las agrupaciones de “memoria completa”.

En la construcción de una marca de distinción, el uso del derecho intervino como una herramienta privilegiada. Con ella Villarruel interpreta diferentes dimensiones de los conflictos en torno al pasado reciente y rechaza algunos términos de uso corriente en el entramado de agrupaciones de “memoria completa”, como el concepto de “subversión”: “La famosa palabra que yo no uso nunca porque es una palabra que no tiene contenido legal, yo soy abogada, yo hablo con las palabras que se utilizan legalmente” (Victoria Villarruel, 05/07/2017). Desde el derecho también se diferencia de las las agrupaciones que bregan por una “reconciliación” y la clausura

¹¹ En 2010, AVT comunicó el fortalecimiento de vínculos con asociaciones internacionales en la lucha contra el terrorismo entre las que incluyó al CELTYV (ver en: [La AVT fortalece sus vínculos con asociaciones internacionales en la lucha contra el terrorismo, 04/11/2010](#)). Luego, la Radicalisation Awareness Network, un grupo de trabajo vinculado a la Comisión Europea que trabaja en pos de empoderar la voz de las víctimas del terrorismo y en concientizar acerca de los peligros de la radicalización, destacó la tarea llevada a cabo por la asociación en la difusión de sus emprendimientos en redes sociales. CELTYV participó en 2017 de una reunión del Comité de Contra-Terrorismo del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas donde se destacó el rol de las víctimas en la lucha contra el terrorismo y se inauguró una placa en “memoria de las valientes víctimas y sobrevivientes del terrorismo alrededor del mundo”. Además, Villarruel es presentada como referente en un documental español sobre terrorismo del año 2016 titulado “[Contra la impunidad](#)”. Durante 2021, expuso en la [Segunda Conferencia de Contraterrorismo de la ONU](#).

de los juicios de lesa humanidad aunque, en este caso, aclara que su posición en contra de la “reconciliación” es personal y no necesariamente la de la asociación:

Yo creo que acá hay que juzgar y condenar a todos los que hayan cometido delitos. Sea quién sea. A mí no me preocupa. Yo no estoy de acuerdo con la reconciliación si no se basa en la justicia. La reconciliación en cualquier parte del mundo obra cuando hay justicia (Victoria Villarruel, 05/07/2017).

Al señalar que “hay que juzgar y condenar a todos” Villarruel procura extender la pretensión punitiva del Estado hacia los crímenes atribuidos a las organizaciones armadas. Esa posición, sin embargo, supone aceptar el curso de los juicios hacia los civiles y militares investigados por delitos de lesa humanidad. En términos generales, la abogada manifiesta un reconocimiento a la legitimidad de las instituciones judiciales como instancia de resolución de los conflictos, aunque las implicancias específicas derivadas de su posición, tensionan las relaciones que el CELTYV mantiene con otras agrupaciones y activistas afines.

En una carta publicada a principios de 2011, María Lilia Genta -hija del escritor Jordán Bruno Genta, asesinado en 1974 por el ERP- expresó su desacuerdo con la orientación del CELTYV: “No me parece ético y, a la postre, tampoco creo que resulte útil la construcción de la otra cara de la mentira”. Cercana a los puntos de vista de los abogados de Justicia y Concordia, Genta expresó la postura de quienes no concuerdan con que los tribunales civiles tengan competencia para juzgar lo que consideran una “guerra justa” ganada por los militares:

La omisión de los militares asesinados por ser militares en las investigaciones del Celyv, me ofende como argentina y como miembro de la familia militar. Y me ofende por los presos políticos y sus familiares, víctimas actuales de ese mismo proceso de la guerra. (...) No tengo interés en que se juzgue, ahora, fuera de tiempo, en el marco de un derecho espurio a los asesinos de mi padre. Sólo me interesa, sin dejar de asumir el pasado, contribuir desde mi modesto lugar a la pacificación nacional basada en la concordia (Boletín de la UP, N.º 55, enero-febrero de 2011).

Tanto para Genta como para un sector de las agrupaciones de “memoria completa”, la reivindicación del accionar de las fuerzas armadas y de seguridad en la “guerra contra la subversión” y la demanda por el reconocimiento a los muertos provocados por las guerrillas se funden en un mismo reclamo. No obstante, el esfuerzo del CELTYV se orientó a desligar la lucha por los derechos de las “víctimas del terrorismo” de la defensa de los militares presos por delitos de lesa humanidad. Cuestión que implicaría tomar distancia de los discursos de otras agrupaciones y revertir la imagen pública negativa que viene de suyo con la proximidad a los perpetradores:

A nosotros necesitan asociarnos con lo militar, con lo malo. De alguna manera, en este país está muy demonizado el rol del militar (...) Entonces dejar a la víctima pegada con eso, es la mejor forma de ensuciarla y de cómo seguir justificando que no tenga derechos humanos. Y ese es el discurso que nosotros rompemos y que vamos a tratar de romper en algún momento con mayor éxito (Victoria Villarruel, 05/07/2017).

Un aspecto que fundamenta la búsqueda de separar a las “víctimas” de “lo militar” se vincula a la ampliación del campo víctimológico de la década del setenta, incorporando a los civiles muertos como parte del reclamo. Según indica Villarruel:

Cuando se crea CELTYV, se crea con una visión muy distinta a la de FAMUS y muy distinta a lo que se había hecho antes. Nuestro encuadre fue rescatar a la víctima del olvido más allá de esa víctima si fuera civil o uniformado. Se la resalta mucho a la víctima civil que es la que ha quedado mas olvidada de todas (entrevista a Victoria Villarruel, 05/07/2017).

El caso de Juan Barrios, un niño que murió durante un enfrentamiento entre integrantes de Montoneros y las fuerzas de seguridad, es uno de los ejemplos que el CELTYV exhibe como de las “víctimas olvidadas” que difícilmente pueden ser asociadas al accionar represivo del Estado, como si sucede con los casos de militares y policías “muertos en combate”.

En dicho sentido, el CELTYV incorporó una forma de narrativa humanitaria victimizante y despolitizada que destaca, sobre todo, la condición humana de los muertos por las organizaciones armadas y apela a sentimientos de empatía moral hacia el sufrimiento (Fassin, 2016; Salvi, 2019). Aunque el uso de la categoría de terrorismo en Argentina en relación a los muertos durante la década del setenta no es novedosa, ya que los propios militares habían apelado ampliamente a ella,¹² ciertas transformaciones contemporáneas pueden explicar la renovada productividad del concepto. En especial, la institucionalidad transnacional en torno a la noción del terrorismo creada con posterioridad a la última dictadura argentina junto al despliegue del gobierno humanitario descrito por Didier Fassin (2016), pueden ofrecer pistas acerca de nuevos arreglos institucionales que promueven formas novedosas de *expertisses* o pericias (Eyal, 2013).¹³

Si como indica Salvi (2012) la “memoria completa” tiene un carácter especular y reactivo a las memorias de las organizaciones de derechos humanos, aquí el marco de referencia más próximo es el régimen de memoria humanitario (Crenzel, 2008). Este aspecto se refleja especialmente con la publicación de *Los otros muertos* (2014), escrito por Villarruel en colaboración con el abogado Carlos Manfroni.¹⁴

El CELTYV como agente victimizador

Dado que Villarruel indica que un aspecto sustantivo de la tarea que asume la asociación es la de “reconstruir una parte de la historia que ha quedado totalmente oculta y totalmente cercenada”, su primer libro, titulado *Los llaman... jóvenes idealistas* (2009), se centró en la reconstrucción histórica de la “guerra revolucionaria”.¹⁵ No obstante, con la publicación de *Los otros muertos* (2014), la forma de aproximación al pasado comenzó a privilegiar las definiciones legales del derecho internacional como las categorías adecuadas y legítimas para abordar el

¹² Durante la década del setenta se editaron diversos libros sobre el terrorismo en Argentina que se enmarcaron en la campaña propagandística de la dictadura en el exterior. Al respecto ver Fernández Barrio y González Tizón, 2020.

¹³

¹⁴ Carlos Manfroni es abogado y se desempeñó como columnista del periódico La Nación y de la revista *Cabildo*, publicación emblemática del nacionalismo católico argentino (Saborido, 2004).

¹⁵ La obra sigue la línea de análisis de producciones previas como *Por amor al odio* (2000) de Carlos Acuña y *La otra parte de la verdad* (2005) de Nicolás Márquez.

problema de las “víctimas del terrorismo”. En ambos casos, se trata de investigaciones profanas que, siguiendo el abordaje propuesto por Paola Díaz (2018), tienen por objetivo establecer hechos y proponer evidencias que fundamenten las actividades de denuncia pública.

En la obra, presentada como un equivalente al *Nunca Más* (1984), Villarruel y Manfroni compilan historias de muertes provocadas por las organizaciones armadas y establecen una cifra tentativa de “víctimas del terrorismo”. Dividido en dos secciones, la primera parte del libro expone la historia de trece muertos que se presentan como representativos de distintos sectores de la sociedad “agredida por el terrorismo”: niños/as, empresarios, militares, obreros, etc. Cada uno de los relatos dramatiza distintos aspectos de las vidas seleccionadas y destaca la indefensión de las víctimas así como de sus familiares y deudos. La segunda parte presenta una extensa lista de víctimas en la que se detallan la fecha y lugar del episodio, el nombre de la víctima, su condición de herido, muerto o secuestrado y la organización político revolucionaria responsable del hecho. Un aspecto relevante de esta investigación es que los autores postulan como la definición adecuada para su trabajo la misma que se encuentra sugerida por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos:¹⁶

toda persona que haya sufrido daños, individual o colectivamente, incluidas lesiones físicas o mentales, sufrimiento emocional, pérdidas económicas o menoscabo sustancial de sus derechos fundamentales, como consecuencias de acciones u omisiones que constituyan una violación manifiesta de las normas internacionales de derechos humanos o una violación grave del derecho internacional humanitario (Manfroni y Villarruel, 2014: 15).

Howard Becker (2014) explica que el establecimiento de una norma instituye, en el mismo movimiento, como desviadas a un conjunto de conductas que hasta el momento no lo eran. En este caso, la introducción de una definición legal extemporánea como norma para sancionar de forma retroactiva un conjunto de delitos, permite crear un universo de “víctimas del terrorismo” hasta el momento no

¹⁶ La definición surge de la Resolución 60/147 aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas en diciembre de 2005. Ver en: <https://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/RemedyAndReparation.aspx>

reconocidas por otros ni, en algunas ocasiones, por sí mismas como tales. Este tipo de apelación al derecho internacional supone, en términos de Gabriel Gatti, la “consagración de los derechos humanos como uno de los discursos dominantes para percibir el mundo y sus variantes” (2011a: 524). Uno de los efectos señalados por el autor refiere a las características que asumen las categorías de víctimas cuando son traducidas a figuras legales del derecho internacional: la abstracción de sus condiciones sociales de producción como precondition para su uso en contextos variados. De allí que en el plano internacional el reconocimiento social que porta la categoría de víctima depende más de un proceso de universalización y deshistorización que de las circunstancias históricas particulares del caso. Bajo estos parámetros, los autores estimaron que las “víctimas del terrorismo” en Argentina comprenden un número que, entre muertos y heridos, superarían los diecisiete mil.

Al ser consultada sobre los motivos que llevaron a la escritura del libro, Villarruel indica que surgió como una necesidad de conocer la cifra de personas que representa la asociación:

Todo ese trabajo de investigación lo debería haber hecho el Estado, hubiese sido mil veces más fácil. Pero cuando nosotros lo iniciamos en el año 2008, el Estado no nos iba a ayudar para eso. Y lo teníamos que hacer porque necesitábamos cuantificar cuántas eran las víctimas. Sino estábamos con una asociación que no sabía cuántas víctimas representaba (Victoria Villarruel, 05/07/2017).

Con excepción del proyecto enunciado –pero no concretado– durante el gobierno de Alfonsín de elaborar un equivalente del informe de la CONADEP sobre los muertos atribuidos al accionar de las guerrillas, no se reconocen otras iniciativas estatales durante los gobiernos democráticos para realizar una investigación al respecto. Aunque la presidenta del CELTYV sostiene que el Estado tiene la responsabilidad de identificarlas, el desconocimiento en torno a quienes son o podrían ser “víctimas del terrorismo” en Argentina es una situación que contrasta con las experiencias de otros colectivos en los que las propias víctimas asumen su condición de tales y se movilizan para reclamar por sus derechos. Por lo tanto, ante la ausencia de

movilización y el propio desconocimiento de las “víctimas del terrorismo” sobre su condición, el CELTYV asume la tarea de poner en juego un conjunto de saberes del derecho y recursos para promover su reconocimiento como tales:

Hay cuarenta años entre esos hechos y la actualidad. En algunos casos, hay familias de víctimas que están buscando quién las represente. En todo momento han sentido lo que es la soledad de haber sido agredidos y que el Estado no te reconozca en absolutamente nada y han buscado... con el tema de las redes sociales y de internet, eso se ha facilitado. Hay víctimas que llegan a nosotros por su cuenta. Y después hay víctimas que las hemos buscado nosotros porque no saben que son víctimas y no saben que tienen derechos que el Estado les debería reconocer (...) entonces nosotros les tenemos que informar: “vos sos víctima” (entrevista a Victoria Villarruel, 05/07/2017).

María Victoria Pita y Sebastian Pereyra señalan que ser una víctima no se deriva necesariamente de un acontecimiento: “por el contrario, es una condición que se consigue, que en algún sentido se “produce” y que, aun habiendo conseguido acceder a esa condición, en muchas ocasiones es la propia intervención social y colectiva la que se avoca a producir, también, la legitimidad de tales víctimas, ya que no todas gozan del mismo estatus y jerarquía” (2020: 25). En esa línea, las palabras de Villarruel traslucen que el CELTYV opera como un agente victimizador profesional. Como sostiene Barthé (2019), la victimización es un proceso colectivo y reflexivo en el que los profesionales desempeñan un rol clave puesto que, al poner en juego sus recursos como expertos, pueden legitimar el uso de una categoría de víctima. Sin embargo, Barthé reconoce que muchas víctimas se niegan a aceptar ser nominadas y tratadas de esa forma (2019: 294). Con respecto a estos casos Villarruel sostiene:

Hay víctimas que no quieren participar, que no quieren saber absolutamente nada con este tema y es como que lo cierra para siempre. Pero son las menos (Victoria Villarruel, 05/07/2017).

La posición de quienes se niegan a exponer públicamente sus historias familiares y prestar adhesión a las iniciativas del CELTYV se inscriben en modalidades de lutos

silenciosos en los que la recordación de los muertos se transmite en la esfera privada y familiar. En términos de Michael Pollak (2006), se trata de memorias subterráneas que no encuentran una inscripción en el espacio público:

En general, la mayoría de las víctimas han vivido su dolor en la intimidad. No lo han difundido, no lo han compartido con el resto de la sociedad. No es que han hecho, qué se yo, manifestaciones reclamando sus derechos o libros. Son personas que en su gran mayoría son ciudadanos comunes, no tenían militancia política. Entonces tener que reclamar al Estado por el reconocimiento de sus derechos humanos es sumamente violento (Victoria Villarruel, 05/07/2017).

Que el luto silencioso no haya devenido en luto ruidoso (Goldentul, 2021), deriva de una concepción pasiva y despolitizada de las víctimas como “ciudadanos comunes sin militancia política”. Pita y Pereyra sostienen que ese tipo de operación argumentativa es recurrente en colectivos de víctimas: “gran parte de las víctimas y/o colectivos de víctimas procuran (de)mostrar que, paradójicamente, la politización del caso no tiene intencionalidad político-partidaria, es decir, que no hay un sector, partido o grupo político que apoya y moviliza el caso contra algún otro” (2020: 37). A su vez, los dichos de Villarruel permiten introducir lo que Barthé (2017) denomina como políticas de las causas.

Una de las tareas centrales de los agentes victimizadores consiste en establecer la causas que permiten a un grupo de personas acceder a la condición de víctimas. Si bien el CELTYV no admite dudas acerca de que el fundamento de la condición de “víctimas del terrorismo” se deriva de los crímenes cometidos por organizaciones armadas, esa causa primaria puede ser complementada con explicaciones adicionales acerca de por qué no existe un reconocimiento social o estatal de dichas “víctimas”. En este sentido, Villarruel sostiene que en Argentina prevaleció una “mirada política” de los hechos que, por diversos intereses, niega su condición a las “víctimas del terrorismo”:

La visión histórica que perduró es la de un sector que tenía militancia política, formación política y que desde el 83 en adelante hicieron todo lo posible por reescribir la historia. Y lo lograron. (...) Y entonces eso eliminó a este sector, que

era un sector de gente sin militancia política. A diferencia de Madres, Abuelas, que todos tenían militancia política (...) entonces lógicamente las víctimas no pelearon por sus derechos. No sabían cómo hacerlo (Victoria Villarruel, 05/07/2017).

De acuerdo con Barthé (2019), algunos actores se presentan como relativizadores en tanto que expresan dudas o niegan a un grupo de personas el carácter de víctimas. En ciertos casos, los agentes relativizadores pueden aparecer como victimizadores secundarios que por acción u omisión refuerzan los sentimientos de frustración de quienes se asumen como víctimas (Barthé, 2019: 126). En este sentido, si las “víctimas del terrorismo” no fueron reconocidas fue porque, según Villarruel, las organizaciones de derechos humanos “reescribieron” la historia para ocultar las responsabilidades de los integrantes de organizaciones guerrilleras. Otro factor que para la presidente del CELTYV, explica la ausencia de movilización de las “víctimas del terrorismo” se basa en la carencia de un factor que aúne a las víctimas:

¿Cuál es el factor que te une a vos como soldado conscripto de Formosa, que tenías veinte años y no tenías un mango partido al medio, que no tenías donde caerte muerto – hasta el día de hoy, los familiares tal vez viven en la mayor pobreza – con el empresario Soldati de una de las familias más pudientes de este país? ¿Dónde está el aglutinante? No hay. ¿Cuál es el punto en común entre ellos? Que son víctimas. Nada más. El dolor nunca te aglutina, a eso voy. El dolor por el dolor mismo... ah somos todos víctimas del terrorismo, está bien pero... el dolor nunca fue un factor de unión. El dolor, al contrario, está dado la pauta en que todas las familias lo vivieron en la intimidad de sus hogares. Ninguna se unió para llevar adelante una acción en conjunto, ni siquiera en atentados comunes (Victoria Villarruel, 05/07/2017).

Aunque una lectura recurrente en la producción académica destaca el papel del sufrimiento y el dolor como factores aglutinadores y movilizados (Das, 2008), las palabras de Villarruel dan cuenta de que las emociones son objeto de evaluación moral en las dinámicas del activismo. En su trabajo acerca de las emociones y la política, Diego Zenobi propone un desplazamiento analítico de las “emociones movilizadoras” a las “emociones movilizadas” (2020: 3). De acuerdo al autor, este

tipo de enfoque “presta especial atención a los modos locales de definir qué es (y qué no es) emoción o sentimiento y a las formas contextuales de valorizarlas (positiva o negativamente)” (Zenobi, 2020: 3).

Al desvalorizar el dolor como una emoción que refuerce el compromiso en la lucha por el reconocimiento de los derechos, la abogada jerarquiza el accionar del CELTYV como victimizador profesional. Dado que las “víctimas” son las que padecen y sufren pero no cuentan con los recursos para reconocerse como tales y activar los reclamos por sus propios medios, el CELTYV asume la tarea de informarlas, reconocerlas e intermediar el conflicto entre ellas y el Estado. De acuerdo con Barthé (2019) los profesionales de la medicina suelen ocupar un papel preponderante en procesos de victimización aunque, en este caso, se trata de profesionales del derecho quienes asumen ese rol. En este sentido, el derecho como principio de construcción y adhesión a la causa se presenta en distintas dimensiones del activismo del CELTYV: en la presentación que realiza de sí misma la presidenta y portavoz de la asociación como profesional del derecho; en las formas de intervenir en los debates privilegiando las definiciones legales antes que las políticas; y como fundamento de la creación de una categoría de “víctimas del terrorismo” que, según el CELTYV, lo son en primer lugar y ante todo por la vulneración de sus derechos humanos.

Conclusiones

El CELTYV presenta una trayectoria particular dentro del conjunto de agrupaciones inscriptas en el entramado de agrupaciones de “memoria completa”. El trabajo buscó mostrar cómo, a partir de un entramado de militancias reivindicatorias de la dictadura, surgió una asociación profesional con el objetivo de disputar los significantes construidos alrededor de la noción de derechos humanos en Argentina. Sin embargo, como señala Zenobi, la autopercepción de una causa como legítima no implica la aceptación por parte de otros actores (2020: 12). Y, en este caso, el accionar propuesto por el CELTYV no ha resultado particularmente efectivo para interpelar al Estado, a la sociedad y, en cierta medida, a las propias “víctimas”.

La principal causa que la asociación promovió, el pedido de reapertura de investigación por la causa de Argentino del Valle Larrabure bajo la figura de delito de lesa humanidad, fue impulsada por el fiscal Claudio Palacín pero no fue admitida en las instancias jurídicas superiores (Quaretti, 2018). Tampoco consiguió cobijar a otros casos emblemáticos como el de José Ignacio Rucci, cuya causa fue llevada adelante por sus hijos. Ni logró movilizar a un conjunto sustantivo de las miles de víctimas que consignaron en *Los otros muertos*.

Los procesos que han incidido en las dificultades que encontró el CELTYV en la legitimación de la causa por las “víctimas del terrorismo” requiere un análisis más pormenorizado. No obstante, es posible apuntar un aspecto que puede ser planteado como un interrogante: ¿es posible desligar la discusión sobre las responsabilidades políticas y jurídicas de las organizaciones armadas de los efectos sociales provocados por el terrorismo de Estado durante la última dictadura (Calveiro, 1998; Gatti, 2011b)? Si en buena medida el trabajo del CELTYV se orientó a disociar dichas dimensiones, no se trata de la única visión entre los familiares de los muertos por las guerrillas. En el libro de las periodistas Carolina Arenes y Astrid Pikielny, *Hijos de los 70. Historias de la generación que heredó la tragedia de los 70*, Delia Lozano, hija de un empresario asesinado por la Organización Comunista Poder Obrero, ilustra un punto de vista donde ambas dimensiones se conjugan: “tanto dañaron los hijos de puta de los militares, que ni siquiera lo que la guerrilla me hizo a mí, a mi padre, a mi familia, puede encontrar un lugar” (2016: 175).

Referencias bibliográficas

- Arenes, C. y Pikielny, A. (2016). *Hijos de los 70*. Sudamericana.
- Barthe, Y. (2017). “Causa política y política de las causas. La movilización de los veteranos de ensayos nucleares franceses”, en *Entramados y perspectivas*, vol. 7, N° 7, pp.264-302.
- Barthe, Y. (2019). “Elementos para uma sociologia da vitimização”, en Rifiotis, T. y Segata, J. (comps.), *Políticas etnográficas no campo da moral*. UFRGS.
- Becker, H. (2014). *Outsiders: hacia una sociología de la desviación*. Siglo XXI.
- Bourdieu, P. (1989). “La ilusión biográfica”, *Historia y Fuente Oral*, N.º 2.

- Bourdieu, P. (2000). "Elementos para una sociología del campo jurídico", en Bourdieu, Pierre y Teubner, Gunther, *La fuerza del derecho*. Uniandes.
- Braslavsky, G. (2012). *Enemigos íntimos. Los militares y Kirchner. De la purga a los juicios, crónica de una confrontación (2003-2008)*. Sudamericana.
- Calveiro, P. (1998). *Poder y desaparición. Los campos de concentración en Argentina*. Colihue.
- Carnovale, V. (2020). "Las cárceles del pueblo. Los secuestros de la izquierda armada argentina (1970-1977)", en Postdata, Vol. 25, N° 1, pp. 199-239.
- Da Silva Catela, L. (2011). Pasados en conflictos. De memorias dominantes, subterráneas y denegadas, en Lvovich, D., *Problemas de estudio reciente del cono sur*. UNGS.
- Das, V. (2008). *Sujetos del dolor, agentes de dignidad*. Pontificia Universidad Javeriana.
- Díaz, P. (2018). "La desaparición política de un ser querido", en Guerrero, J.C., Márquez Murrieta, A., Nardacchione, G. y Pereyra, S. (coord.) *Problemas públicos: controversias y aportes contemporáneos*. Instituto Mora.
- Donatello, L. (2013). "¿Todo es Historia? Del Jardín de Infantes de Frondizi a asesor presidencial en los '90: la trayectoria política de Emilio Perina", ponencia presentada en Workshop: "Recuperando Trayectorias Intelectuales en el Estado".
- Eyal, G. (2013). "For a sociology of expertise: the social origins of the autism Epidemic", *American Journal of Sociology*, Vol. 118, N.º 4, pp. 863-907
- Fassin, D. (2016). *La razón humanitaria: una historia moral del tiempo presente*. Prometeo.
- Feierstein, D. (2018). *Los dos demonios (recargados)*. Editorial Marea.
- Feld, C. (2015). "Imagen y testimonio frente a la desaparición forzada de personas en la Argentina de la transición", en Kamchatka, N° 6, pp. 687-715.
- Fernández Barrio, F. y González Tizón, R. (2020). "De la ESMA a Francia: hacía una reconstrucción histórica del Centro Piloto París", *Folia Histórica del Nordeste*, N.º 38, pp. 99-133.
- Ferrari, G. (2012). *Símbolos y fantasmas. Las víctimas de la guerrilla: de la amnistía a la "justicia para todos"*. Sudamericana.

- Ferrarotti, F. (2007). "La historia de vida como método", en *Convergencia*, Vol. 14, N.º 44, pp. 15-40.
- Franco, M. (2015). "La teoría de los dos demonios en la primera etapa de la posdictadura", en Feld, C. y Franco, M. (comps.), *Democracia hora cero. Actores, políticas y debates en los inicios de la posdictadura*. FCE.
- Frederic, S. (2017). "Derechos Humanos para Todos. Retos a la vernacularización en las causas de los presos políticos de la democracia y las víctimas del terrorismo guerrillero en Argentina", en *Actas del X Seminario Internacional de la Memoria*.
- Garaño, S. y Pontoriero, S.(2018). "Esta sangre es inmensamente fecunda. Un análisis de los funerales de los militares caídos en la llamada lucha contra la subversión (1973-1974)", en *Quinto Sol*, vol. 22, N.º 2, pp. 1-23.
- Gayol, S. y Kessler, G. (2012). "Tributo en la Argentina post-dictadura: los muertos por la subversión", en *Sociohistórica*, N° 29, pp. 157-182.
- Gatti, G. (2011a). "De un continente al otro: el desaparecido transnacional, la cultura humanitaria y las víctimas totales en tiempos de guerra global", en *Política y Sociedad*, Vol. 48, N°3, pp. 519-536.
- Gatti, G. (2011b). *Identidades desaparecidas: peleas por el sentido en los mundos de la desaparición forzada*. Prometeo.
- Goldentul, A. (2019). *Hijos y nietos de represores. Estudio de caso de la agrupación Hijos y Nietos de Presos Políticos en Argentina (2008–2017) y de su recepción en Chile (2015–2017)*, Tesis de Maestría, FSOC-UBA.
- Goldentul, A. (2020). "Oficiales organizados: entre el dialoguismo y la normatividad militar", en *Revista izquierdas*, N° 49, pp. s/n.
- Goldentul, A. (2021). *Doblegar la bronca y aprender. Activismo de la agrupación Hijos y Nietos de Presos Políticos en un entramado político cultural de los derechos humanos en disputa*. Tesis de Doctorado, FSOC-UBA.
- Kec, M. y Sikkink, K. (1999). "Transnational advocacy networks in international and regional politics", en *International Social Science Journal*, N° 51, pp. 89-101.
- Lorenz, F. (2007). *Combates por la memoria: huellas de la dictadura en la historia*. Capital Intelectual.

- Lvovich, D. y Bisquert, J. (2008). *La cambiante memoria de la dictadura. Discursos sociales y legitimidad democrática*. Biblioteca Nacional/UNGS
- Marchesi, A. (2005). “Vencedores vencidos: las respuestas militares frente a los informes Nunca Más en el Cono Sur”, en Hershberg, E. y Agüero, F. (comps.), *Memorias militares sobre la represión en el cono sur: visiones en disputa en dictadura y democracia*. Siglo XXI.
- Noguera, R. (2019). “El CELTYV y la construcción de las víctimas del terrorismo (2006-2018)”, en *Aletheia*, N° 19, pp. s/n.
- Palmisciano, C. (2018). “Derechos y humanos: memorias y acción política de las organizaciones para la memoria completa”, en Morales Ramírez, E. [et al.] *Maestría en Derechos Humanos y Democratización en América Latina y el Caribe: tesis destacadas del año académico 2016-2017*. UNSAM Edita.
- Pita, M.V. y Pereyra, S. (2020). *Movilización de víctimas y demandas de justicia en la Argentina contemporánea*. Teseo Press.
- Pollak, M. (2006). *Memoria, silencio y olvido. La construcción social de identidades frente a las situaciones límite*. Al Margen Editorial.
- Quaretti, L. (2018). “¿Castigar a las organizaciones armadas? Los intentos de persecución penal a las guerrillas en el marco de la reapertura de los juicios por crímenes de lesa humanidad”, en *Izquierdas*, N° 42, pp. 97-121.
- Ranalletti, M. (2009). “Apuntes sobre el negacionismo en Argentina. Uso político del pasado y reivindicación del terrorismo de Estado en la etapa post-1983”, ponencia presentada en XII Jornadas Interescuelas.
- Saborido, Jorge (2004) “El antisemitismo en la Historia argentina reciente: la revista Cabildo y la conspiración judía”, en *Revista Complutense de Historia de América*, vol. 30, pp. 209-223.
- Salvi, V. (2012). *De vencedores a víctimas: memorias militares sobre el pasado reciente en la Argentina*. Biblos.
- Salvi, V. (2019). “Derechos humanos y memoria entre los familiares de represores en la Argentina”, en *Papeles del CEIC*, N° 2, pp. 1-14.

- Santamaría, E. (2018). “La contribución del movimiento asociativo y fundacional al activismo de las víctimas del terrorismo en España”, en *Revista de Victimología*, N° 7, pp. 9-46.
- Vecchioli, V. (2007). “Derechos Humanos y compromiso militante. Un recorrido por la constitución de esta causa a través de los profesionales del derecho”, en *Etnografías contemporáneas*, Vol. 2, N° 3, pp. 1-34.
- Vecchioli, V. (2009). “Expertise jurídica y capital militante: reconversiones de recursos escolares, morales y políticos entre los abogados de derechos humanos en la Argentina”, en *Pro-Posições*, Vol. 20, N° 2, pp. 41-57.
- Vecchioli, V. (2011). “Profesionales del derecho, activismo jurídico y creación de nuevos derechos. Hacia una mirada comprensiva del derecho desde las ciencias sociales”, en *Revista Política*, Vol. 49, N° 1, pp. 5-18.
- Vecchioli, V. (2015). “Una ineludible obligación: el compromiso de las asociaciones de profesionales del derecho con el “Proceso de Reorganización Nacional”, en Bohoslavsky, E., *¿Usted también doctor? Complicidad de jueces, fiscales y abogados durante la dictadura*. Siglo XXI.
- Villalón, A. (2019). “El cuerpo culpable en el espacio público: de disidencias, traiciones y arrepentimientos en la convivencia vasca”, en *Revista Mana*, Vol. 25, N° 1, pp. 189-219.
- Villalón, A. (2020). “Revisitando responsabilidades y y violencias a través de agentes religiosos, en Sudáfrica y País Vasco”, en *Século XXI*, N° 2, pp. 528-566.
- Villarruel, V. (2009). *Los llaman... jóvenes idealistas*. Edición de la autora.
- Villarruel, V. y Manfroni, C. (2014). *Los otros muertos: las víctimas civiles del terrorismo guerrillero de los 70*. Sudamericana.
- Zenobi, D. (2020) “Antropología política de las emociones: las movilizaciones de víctimas en América Latina”, en *The Journal of Latin American and Caribbean Anthropology*, Vol. 25, N° 1, pp. 1-22.